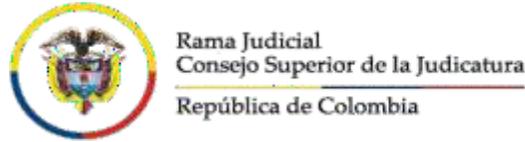


INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 202300012 00 (DC202300012)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 22 de marzo de 2024 solicitud de aplazamiento de la diligencia de entrega del inmueble.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca
Gachancipá, ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial, se dispone:

Reconocer personería jurídica a la abogada Andrea del Pilar Santander Vargas como apoderada judicial de la entidad demandante, para los fines y en los términos del poder conferido.

Como quiera que se acepta la excusa presentada por la apoderada judicial de la parte demandante con anterioridad a la diligencia de entrega definitiva del inmueble expropiado, se señala el VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).

Secretaría comuníquese a las partes, la fecha y hora fijados para la diligencia, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA

Notificado mediante estado 013
de 9 de abril de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:

Claudia Marcela Leon Rairan
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e12f482794a6e864461abee2c781fab642cd8225fe20538f4a13691c09ddccb**

Documento generado en 08/04/2024 04:10:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>